



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.292-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.234, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.211, de fecha 12 de noviembre de 2024, que aprueba la actividad "Operativo Municipal en Conjunto a Hospital Sector la Pampa, Alto Hospicio 2024"; Memorandum N° 298, de fecha 15 de noviembre de 2024, de la Encargada de Contabilidad, informando que, según registros contables, doña Ingrid del Carmen Núñez Armijo, funcionaria municipal, no mantiene fondo pendiente; **Formulario Solicitud Autorización Fondo**, de fecha 13 de noviembre de 2024, que solicita decretar fondo a rendir para cubrir gastos asociados a la prestación de servicios de peluqueras y manicuristas, en Operativo Municipal realizado en conjunto al Hospital, Sector la Pampa, Alto Hospicio 2024.

DECRETO:

1.- Otórguese fondo a rendir, por única vez, a doña **Ingrid del Carmen Núñez Armijo**, R.U.T: [REDACTED], Profesional, Código del Trabajo, Área Administración Municipal, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, la cual se destinará a cubrir gastos asociados a la prestación de servicios de peluqueras y manicuristas, en Operativo Municipal realizado en conjunto al Hospital, Sector la Pampa, Alto Hospicio 2024.

Datos de la Solicitud			
Monto Solicitado	\$ 980.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	13/12/2024		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.137	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Municipal	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JYD/ipm
Dist:

- Control
- Transito
- Adm. Municipal
- DAF